

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9700

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2022 por el que se declara la extinción del título habilitante de emisora de radiodifusión sonora por ondas terrestres en el municipio de Binissalem, en la frecuencia 107,8 MHz, por renuncia del Ayuntamiento de Binissalem

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2007, se otorgó al Ayuntamiento de Binissalem el título habilitante para prestar el servicio público de comunicación audiovisual radiofónica por ondas terrestres en la frecuencia 107,8 MHz.

El 8 de septiembre de 2022 ha tenido entrada en la Dirección General de Modernización y Administración Digital, el escrito del alcalde de Binissalem por el que comunica la renuncia, acordada por el Pleno de la corporación municipal en sesión ordinaria de 4 de julio de 2022, al título habilitante para prestar el servicio público de comunicación audiovisual radiofónica por ondas terrestres en la frecuencia 107,8 MHz, para no constar en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, como responsable de las posibles emisiones que se puedan hacer a nombre del Ayuntamiento.

El 28 de octubre de 2022 el director general de Modernización y Administración Digital ha informado favorablemente la extinción, por renuncia, de la licencia para la prestación del servicio de radiodifusión sonora por ondas hercianas terrestres en la frecuencia 107,8 MHz.

El Decreto 9/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico aplicable al otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiodifusión sonora por ondas terrestres y a su inscripción en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora analógica y digital en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone, en el artículo 5.2, que la extinción del título habilitante se tiene que declarar, con audiencia previa de la persona titular, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, competente en materia de comunicaciones y de las nuevas tecnologías de la información, de acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 40 del mencionado Decreto 9/2019, dispone que la extinción del título habilitante es una causa de cancelación de la inscripción en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 14 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar la extinción del título habilitante de la emisora de radiodifusión sonora por ondas terrestres en el municipio de Binissalem, en la frecuencia 107,8 MHz, por renuncia del Ayuntamiento de Binissalem.

Segundo. Ordenar la cancelación de su inscripción en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tercero. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Binissalem y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Cuarto. Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

